



BUIN,

15 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2180 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1296, de fecha 14 de junio de 2021, se aprueba el Programa Emergencia Entrega Ayuda Universal COVID-19 – 2021, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorandum N° 692, de fecha 15 de septiembre de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la adquisición de 1.160 vales de gas de 15 kg., a través de convenio marco, con el proveedor **Gasco GLP S.A.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 44.661, de fecha 15.09.2021 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitaria, para la compra de 1.160 vales de gas de 15 kg., Programa Ayuda Universal COVID-19 2021.
- ✚ Términos de Referencia Convenio Marco compra de vales de gas, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Ficha de Convenio Marco ID 1611844, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Cotización de Tienda Chilecompra Express de fecha 15.09.2021, del proveedor Gasco GLP S.A., por la suma total de \$17.627.708.-.
- ✚ El Certificado de fecha 07.09.2021, mediante el cual el Encargado de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas informa que existen recursos disponibles en la asignación de Administración de Fondos "Fondo Solidario COVID-19 2021".

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **GASCO GLP S.A., RUT N°** correspondiente a 1.160 vales de gas de 15 kg., de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Vales de Gas	1611844	1.160	\$12.770.-	\$14.813.200.-
Subtotal				\$14.813.200.-
I.V.A. 19%				\$2.814.508.-
TOTAL FINAL				\$17.627.708.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta de Administración de Fondos 214.05.96.053.018 "Fondo Solidario COVID-19 2021".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/G.M.G. VZS, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\D9 TC\Convenio Marco\2021\Adquisición Vales de Gas 15 kg..1.160 Vales Prog. Emergencia COVID-19.doc